

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ALHAURÍN DE LA TORRE

### **Edicto**

**INNOVACIÓN - MODIFICACIÓN N.º 20 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALHAURÍN DE LA TORRE, ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO, REFERENTE A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN EN LA URBANIZACIÓN PLATERO I**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar inicialmente la innovación-modificación número 20 del PGOU adaptado, referente a la ordenanza de aplicación en la urbanización Platero I.
- 2.º Someter el expediente de la innovación-modificación a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *BOP*, en un diario de difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, para que puedan ser presentadas alegaciones. Igualmente habrá que dar traslado del acuerdo a los ayuntamientos de los municipios colindantes.
- 3.º Requerir informe de incidencia territorial a la Delegación en Málaga de la Consejería de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 25 de mayo de 2021.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

**5400/2021**